ACTA INICIO CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No MIN-033-2023- 003-2023

CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN
NIT.	:	800030988-1
CONTRATISTA:	:	LAINSCO INGENIERIA S.A.S_ rl LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
NIT: C.C.	:	NIT. 900602469-9 C.C. 1.049.614.691
OBJETO	:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RIO SUTAMARCHÁN, EN LA CUENCA DEL RIO SUAREZCHÁN, BOYACÁ"
VALOR	:	VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($27.398.560,00) M/CTE
TERMINO	:	SERA EL MISMO PLAZO DEL CONTRATO REALIZAR LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CORRIENTE PRINCIPAL DEL RIO SUTAMARCHÁN, EN LA CUENCA DEL RIO SUAREZCHÁN, BOYACÁ" QUE CORRESPONDE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE SE CONTARÁ A PARTIR DEL ACTA DE INICIO

En Sutamarchán, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2023 se reunieron las siguientes personas: **JORGE LUIS VARGAS CASTILLO**, secretario de Planeación Municipal en calidad de Supervisor y **LAINSCO INGENIERIA S.A.S_ rl LAURA LIZETH LACHE TAPIAS** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de la referencia, atendiendo las siguientes consideraciones:

- Que el Municipio de Sutamarchán –Boyacá considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado y así dar inicio al objeto del presente **CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No MIN-033-2023-003-2023**
- Que el término de ejecución del objeto del contrato será de, **CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No MIN-033-2023- 003-2023.** contados a partir de la firma del acta de inicio
- Que el contratista acredita el cumplimiento de la obligación pactada dentro de la aceptación de la oferta como obligación adicional de conformidad con el articulo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 con la incorporación de madre cabeza de familia.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para adelantar el **CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA No MIN-033-2023- 003-2023,** el día siete (07) de diciembre de 2023.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

JORGE LUIS VARGAS CASTILLO
Secretario de planeación
Supervisor

LAINSCO INGENIERIA SAS
RL LAURA LIZETH LACHE TAPIAS
contratista

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
CAMILO CHAPARRO	JORGE LUIS VARGAS CASTILLO	FRANCISCO JAVIER VILLAMIL
Apoyo Secretaria de planeación	Secretario de Planeación	Alcalde Municipal